PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

210

Decreto N°. 10.326.-

POR EL CUAL SE NOMBRA INTERVENTOR DE GOBIERNO EN LAS ASOCIACIONES ALEMANAS "CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA" Y "SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS MUTUOS".-

Asunción, Setiembre 24 de 1.945.-

2.373.-

VISTOS: el Decreto N°10.147 de fecha 6 de Setiembre del corriente año, que en su Art.10° dispone que las asociaciones alemanas denominadas "CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA" y "SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS MUTUOS", continuarán intervenidas, bajo la fiscalización de un solo Interventor de Gobierno; y el informe de la Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior y Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Nómbrase al Mayor (S.R.)Don Julio César Zarza, Interventor de Gobierno en las asociaciones alemanas denominadas "CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA" Y "SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS MUTUOS", con la antigüedad del 6 de Setiembre ppdo.-

Art.2°.- El Ministerio de Interior y Justicia reglamentará las funciones del citado Interventor y fijará las normas a seguir por las asociaciones intervenidas, en el desarrollo de sus actividades.-

Art.3°.- Fíjase en la suma de Ciento cuarenta guaraníes(₲140), la renumeración que gozará el funcionario designado como Interventor de Gobierno, costeada por ambas asociaciones intervenidas.-

Art.4°.- Para hacer efectiva la asignación fijada a dicho Interventor, las asociaciones afectadas por la presente disposición, reunirán entre ellas la suma destinada para el efecto, depositándola antes del 25 de cada mes, en el Banco del Paraguay, en la cuenta "Ministerio de Interior y Justicia-Cuenta Intervención N°738".-

Art.5°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-